

125. ¿Cómo puedo acceder al mercado del trabajo en Italia?

De dos modos:

- directamente en Italia (cumpliendo con determinados requisitos);
- desde el extranjero, mediante llamada nominativa o numérica.

Para quien está ya en Italia

126. ¿Debo tener permiso de estadía para trabajar en Italia?

Sí, para poder trabajar en Italia debes tener el permiso de estadía, que habilite el trabajo, otorgado por uno de los siguientes motivos: permiso de residencia por ser familiar de un ciudadano de la Unión europea, Tarjeta de residencia permanente por ser familiar de un ciudadano europeo, motivos familiares, familia, menor, integración de menor, trabajo por temporada, trabajo artístico, trabajo autónomo, trabajo subordinado, en espera de trabajo, trabajo por temporada multianual, trabajo en casos particulares, permiso de residencia CE para residentes de larga duración, protección subsidiaria, protección temporánea, investigación científica, estudio (en este caso puedes trabajar por un máximo de 20 horas semanales y 1.040 horas al año); motivos humanitarios y vacaciones trabajo.

No puedes en cambio trabajar, si tienes un permiso de residencia por:

- turismo;
- motivos religiosos;
- curas médicas;
- menor de edad;
- solicitud de asilo político;
- negocios;
- justicia.
- espera de ciudadanía

Advertencia: para los que solicitan asilo, si la solicitud de asilo no es examinada dentro de 6 meses de la solicitud por razones no imputables al extranjero, el permiso de estadía será renovado por otros 6 meses y permitirá al titular de desempeñar una actividad laboral subordinada hasta que el trámite no sea completado.

127. ¿Qué se necesita para contratar a un trabajador extranjero que ya reside legalmente en Italia?

Los empleadores que deseen contratar a trabajadores extranjeros que residen legalmente en Italia y en posesión de un permiso de residencia que permite trabajar deberán ser enviadas al Centro de Empleo del lugar donde se encuentra el lugar de trabajo, dentro de las 24 horas del día anterior a la asunción, el **modelo "UNILAV"** de comunicación obligatoria de contratación.

El envío, que se debe realizar exclusivamente por vía electrónica, de este modelo puede cumplir simultáneamente con todas las obligaciones de comunicación: al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS), al Instituto Nacional de Seguros y lesiones durante el trabajo (INAIL) y otras formas de reemplazo de la seguridad social sustitutivas o exclusivas, así como a la Prefectura.

El modelo contiene, de hecho, también los compromisos, (previamente proporcionados en el "Modelo Q"), los cuales el empleador debe llevar a cabo bajo la Ley de Inmigración, es decir, al pago de los costos de una eventual repatriación de los extranjeros en caso de un retorno forzoso y al alojamiento del extranjero.

Incluso en el caso del trabajo doméstico, la comunicación hecha al INPS es válida para el absolvimiento de la presentación obligatoria del antiguo formulario "Q" válido para la emisión / renovación de un permiso de residencia por trabajo, el extranjero tendrá que producir en apoyo de la instancia la copia del UNILAV. Durante esta fase, el ciudadano extranjero en posesión del recibo otorgado por la Oficina de Correos que certifica la solicitud de la renovación, podrá continuar a ejercer su actividad laboral.

Para más información y para obtener los formularios de solicitud, ir al servicio de Comunicaciones obligatorias más cercanos al lugar de trabajo. **Clic lavoro.**

Para quien viene del exterior

128. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo?

El número de ciudadanos extranjeros que pueden ser admitidos en Italia por trabajo subordinado (incluso de temporada) o autónomo se determina cada año en el marco de los "cupos de ingreso" establecidos en los decretos sobre los flujos, que fijan el número máximo de extranjeros extracomunitarios que pueden entrar en Italia por trabajo (subordinado, incluso de temporada, y autónomo). En los casos previstos por la ley se puede entrar por trabajo también fuera de los cupos.

129. ¿Qué se entiende por entradas fuera de los cupos? ¿Quién puede entrar en Italia a través de este canal?

El llamado "Entradas fuera de las cuotas" son los ingresos por motivos de trabajo posibles en todo el curso del año y para los cuales no hay límite numérico (a excepción de ingresos para las prácticas, la formación para el deporte profesional y de aficionados y de voluntariado) y es, por regla general, previsto un procedimiento simplificado para la expedición de la autorización para trabajar. En algunos casos, entonces (ejecutivos en comisión de servicios, profesores universitarios, trabajadores especializados enviados a Italia, trabajadores marítimos, practicantes y periodistas) la autorización (nulla osta) para el trabajo está completamente aprobada y el procedimiento prevee directamente, o previa comunicación a la Ventanilla Única, la solicitud de la visa de ingreso a las representaciones diplomáticas o consulares italianas en el extranjero ..

Según la ley italiana (. Artículo 27 y siguientes del Decreto Legislativo n ° 286/98), pueden entrar en Italia fuera del contingente (por trabajo subordinado y por trabajo autónomo):

- ejecutivos/personal de elevada especialización;
- profesores universitarios con destino en Italia de docentes académicos;
- extranjeros que posean un título de estudios superiores que permitan el acceso, en el País de origen, a programas de doctorado, para desarrollar programas de investigación, previa solicitud, por parte de un instituto de investigación registrado en la lista del Ministerio Instrucción, Universidad y Investigación;"
- traductores e intérpretes;
- Extranjeros entre los 20 y los 30 años de edad, admitidos en programas de voluntariado en entes eclesiásticos civilmente reconocidos, organizaciones non gubernamentales y asociaciones para asuntos sociales, cuando haya un acuerdo entre el extranjero y la organización que lo hospeda.

Sólo por trabajo dependiente pueden ingresar fuera de los cupos las siguientes categorías:

- colaboradores domésticos que tengan en curso, al extranjero y desde al menos 1 año, relaciones de trabajo doméstico de jornada completa con ciudadanos italianos o de un Estado miembro de la Unión Europea residentes al exterior pero quienes se trasladan a Italia;

- extranjeros, autorizados a la estada por razones de formación profesional, quienes desempeñan períodos de aprendizaje con empleadores italianos, llevando a cabo también prestaciones de trabajo subordinado;
- empleados de organizaciones o empresas que operan en el territorio italiano; trabajadores marítimos;
- trabajadores dependientes de empleadores (individuos o empresas) residentes o con sede al exterior, quienes son temporalmente trasladados del exterior para trabajar con individuos o empresas residentes en Italia efectuando en el territorio italiano determinadas prestaciones según un contrato de licitación estipulado entre los susodichos individuos o empresas;
- trabajadores empleados en circos o espectáculos itinerantes al exterior;
- personal artístico/técnico para espectáculos líricos, teatrales, conciertos y ballet;
- bailarinos/artistas/musicos contratados por estructuras de entretenimiento;
- artistas contratados por entidades musicales, teatrales y cinematográficas, en empresas radiofónicas y televisivas y entidades públicas para manifestaciones culturales y folklóricas; deportistas profesionales
- periodistas/corresponsales oficialmente acreditados y dependientes de órganos de prensa o de emisoras;
- personas que ejercen un trabajo ocasional en el marco de programas de intercambio juvenil, o bien personas empleadas "a la par", enfermeros profesionales contratados por estructuras sanitarias públicas y privadas.

Para conocer más en detalle los procedimientos a seguir para cada categoría, ver el focus [“La Tarjeta azul y otros casos especiales de entrada fuera de los contingentes”](#) (disponible, también en [inglés](#))

130. ¿Qué es la tarjeta azul de la UE? A quien pueda ser expedida?

El decreto legislativo n. 108/2012 ofrece como una nueva categoría de trabajadores que pueden entrar a Italia fuera de la cuota de trabajadores altamente cualificados.

Se les considera altamente cualificados a los extranjeros que están en posesión de un título de educación superior expedido por la autoridad competente en el País donde se obtuvo la certificación de la finalización con éxito de un programa de educación superior postsecundaria que dura por lo menos tres años y su cualificación profesional superior.

La cualificación profesional superior, acreditada por el país de origen, debe ser reconocido en Italia

En lo que respecta al reconocimiento de las cualificaciones profesionales no reguladas (es decir, cualificaciones profesionales superiores no comparables a un título profesional reglamentado en Italia), el extranjero, o también la empresa que intenta contratarlo, tendrá que presentar una solicitud especial de reconocimiento ante el Ministerio de Educación de la Universidad y la investigación.

A fin del reconocimiento de las profesiones reglamentadas en Italia son competentes para recibir las solicitudes las autoridades indicadas en el artículo 5 del D.lgs. n. 206/2007

Al trabajador extranjero que ingresó en Italia como trabajador altamente cualificado se le expide un permiso de residencia denominado "Tarjeta azul UE". Este permiso tiene una duración de dos años, en el caso del contrato de trabajo por tiempo indefinido, ó en otros casos, tiene la misma duración de la relación laboral.

131. ¿Cuál es el procedimiento para la obtención de la tarjeta azul de la UE?

La solicitud de autorización (nulla-osta, modelo BC), presentado por el empleador se transmitirá a la Ventanilla Única a través del adecuado procedimiento informático disponible en la página web del Ministerio del Interior (<https://nullaostalavoro.interno.it>) al cual se puede acceder mediante el registro de forma gratuita en el mismo sitio web .

En la solicitud, además de garantizar el alojamiento y el contrato de residencia propuesto, el empleador también debe indicar:

- La propuesta de trabajo de unión por un período de al menos un año, para ejercer una ocupación que exige la posesión de un título profesional superior;
- El título de educación y titulación superior correspondiente que posee el trabajador;
- El importe de la retribución bruta anual, no inferior al triple del nivel mínimo de la exención de la participación en los gastos de salud (es decir, equivalente a € 24.789 € 8.263 x 3).

Después de la emisión del nulla osta (pase libre) a más tardar 90 días después de la solicitud el trabajador extranjero puede ir a la representación diplomática-consular de su País para solicitar un visado de entrada o si ya reside legalmente en Italia por otro motivo, a la Ventanilla única para la firma del contrato de residencia. El visado de ingreso es en todo caso necesario si la solicitud es presentada para extranjeros que residen legalmente en Italia a título de protección internacional, temporánea o por motivos humanitarios o por trabajo por temporada o que sean trabajadores desplazados según el artículo 27, carta. a), g) e i) del texto único.

La autorización de trabajo (Nulla Osta) se revoca si el trabajador no va dentro de 8 días del ingreso en Italia, a la Ventanilla Única para la suscripción del contrato de residencia, excepto que no pudiera ir por casos de fuerza mayor.

Para el titular de una tarjeta azul UE están previstas limitaciones, durante los dos primeros años de empleo legal en el territorio nacional, tanto en lo que se refiere a la ejecución de las actividades de trabajo que no sean "altamente calificado", sea en lo que respecta tanto a la capacidad de cambiar de empleador. En el primer caso hay una prohibición absoluta, en el segundo los cambios deben ser autorizados previamente por las competentes Direcciones Territoriales de Trabajo. A raíz de la realización del contrato de residencia y la comunicación de establecimiento de la relación laboral, el empleado recibirá un permiso de residencia en forma electrónica con la mención "tarjeta azul UE" con una duración de dos años, en caso de contrato de trabajo por tiempo indefinido, o con una duración igual a la de la relación de trabajo.

132. ¿Qué se quiere decir con programación de los flujos de entrada?

El ingreso en el territorio del Estado por motivos de trabajo dependiente (como por temporada) y de trabajo independiente, es posible salvo algunos perfiles profesionales para los cuales es consentido el ingreso, fuera de las cuotas (ver arriba) solo en el ámbito de las cuotas máximas de ingreso anualmente establecidas por los decretos específicos de programación de los flujos de ingreso por motivo de trabajo. Tales decretos son adoptados por la Presidencia del Consejo de Ministros de forma anual.

El último decreto de flujo general adoptado para la asunción desde el extranjero de trabajadores subordinados por temporada se remonta al 2010 ([Decreto del Primer Ministro del 30 noviembre 2010](#)).

Para el 2013 (**DPCM del 25 de noviembre del 2013**) se han establecido cupos de entrada exclusiva para el trabajo autónomo (2.300 cupos) y para los trabajadores de origen italiano residentes en Argentina, Uruguay, Venezuela y Brasil (300 cupos) y para los trabajadores que hayan completado programas de formación en los países de origen conforme al art.23 del Texto Único (3.000) ver profundización en [Portal Integración Migrantes](#).

133. He encontrado un empleador dispuesto a contratarme ¿qué debo hacer?

El envío de parte de empleador italiano o extranjero con permiso regular de estadía en Italia, de la solicitud de autorización (nulla osta) para la asunción de un trabajador extracomunitario representa el inicio de todo el procedimiento.

Para obtener un visado de entrada por motivos de trabajo, el trabajador debe, de todos modos, poseer la autorización de trabajo emitido por la Ventanilla Única para la Inmigración.

La solicitud para obtener la autorización de trabajo sólo podrá efectuarse después de la publicación en el Boletín Oficial de la República Italiana del decreto anual de programación de flujos, según las modalidades indicadas en específicas circulares ministeriales adoptadas con suficiente antelación respecto a la fecha prevista para la presentación de las solicitudes.

La Ventanilla Única emite la autorización bajo la condición de que la solicitud de asunción hecha por el empleador :

- Estè dentro dentro de la cuota anual establecida por el decreto flujos;
- Que ningún trabajador italiano, de la UE o extracomunitario, inscritos en los registros de desempleados, y censado como desocupado esté dispuesto a aceptar ese determinado empleo (incluso en caso de disponibilidad, el empleador tiene todavía la facultad de confirmar su petición)
- Que no existen impedimentos por parte de la policía.

Como norma son adoptados decretos de flujos distintos para la contratación de trabajadores subordinados de carácter estacional y no estacional.

Advertencia : La ley n . 99 del 09 de agosto 2013 ha introducido un "cambio importante en el procedimiento para la verificación en los Centros para el" empleo de los trabajadores ya residentes en Italia para cubrir el puesto ofrecido. Mientras que el antiguo procedimiento se preveía que , una vez remitido por el empleador la solicitud de autorización de trabajo del trabajador a tomar, la Ventanilla Unica para la "inmigración comunicaba dicha solicitud al Centro para el empleo competente, el cual en 20 días debía verificar la "eventual disponibilidad de los trabajadores nacionales, comunitarios o extranjeros que ya estuvieran en posesión de un permiso de residencia; para cubrir el puesto ofrecido al trabajador extranjero, el nuevo procedimiento ha anticipado el momento de tal verifica en los Centros para el empleo .La obligación de solicitar esta búsqueda y verificación al Centro para el empleo estará a cargo del empleador, el cual deberá hacerlo antes de presentar su solicitud de permiso para trabajo en la Oficina Única para la Inmigración .

134. Y luego ¿qué sucede? ¿Cuánto hay que esperar?

Las solicitudes son tratadas sobre una base respectiva al orden cronológico de presentación.

La Comisaría verifica que no existan, respecto del trabajador extranjero o del empleador, razones contrarias al otorgamiento de la autorización. La Ventanilla Única tras obtener la opinión de las Direcciones Provinciales de Trabajo sobre la condiciones contractuales aplicables, la capacidad económica de la empresa y la subsistencia de cupos, y tras recibir la opinión también de la Comisaría - convoca al empleador para la presentación de los documentos indicados en la solicitud, para otorgarle autorización (nulla osta) y la firma del contrato de residencia. La autorización, (nulla osta) válida por un período no superior a los 6 meses desde la fecha de la entrega. A este punto, el trabajador extranjero debe solicitar el visado a las oficinas consulares de su País de proveniencia. El Consulado comunica al extranjero la propuesta de contrato de residencia por trabajo y otorga, dentro de 30 días de la solicitud, el visado de ingreso y la indicación del código fiscal. Una vez obtenido el visado, el trabajador puede entrar en Italia.

Dentro de 8 días laborables de su ingreso a Italia, el trabajador extranjero se dirigirá a la Ventanilla Única competente que, verificada la documentación, le entregará el certificado de otorgamiento del código fiscal. El trabajador extranjero firmará el contrato de estadia por trabajo, sin modificar o poner condiciones al mismo, que será conservado por la Ventanilla.

La Ventanilla Única también entregará al trabajador extranjero para que lo firme el formulario de solicitud del permiso de estadia, que será enviado a la Comisaría competente a través de la entrega del relativo kit en una oficina de correos.

Advertencia : el extranjero puede trabajar y disfrutar de todos los derechos - inscripción en el registro civil, cambio de residencia, expedición y renovación del documento de identidad, inscripción en el Servicio Sanitario Nacional, expedición del código fiscal, baja por enfermedad, maternidad, ayudas sociales, en el mismo modo de aquellos que se encuentran a la espera de la renovación del permiso de estadia - aunque estés a la espera de la expedición del primer permiso de estadia, con la condición de que hayas presentado la solicitud de expedición del permiso de estadia ante el “Sportello Unico per l’Immigrazione” en los 8 días siguientes a tu ingreso en el territorio nacional y que hayas suscrito el contrato de estadia. Deberás mostrar copia del impreso de solicitud del permiso de estadia expedido por el “Sportello Unico per l’Immigrazione”, y el recibo de la Oficina de Correos demostrando haber efectivamente presentado tal solicitud.

135. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo de temporada?

El ingreso a Italia de trabajadores extracomunitarios por motivos de trabajo por temporada es posible solo dentro de las cuotas establecidas anualmente por el decreto de programación de flujos de ingresos por motivos de trabajo por temporada.

La solicitud de asunción puede estar hecha por un empleador italiano, extranjero legalmente residente en Italia, para un trabajador residente en el extranjero, perteneciente a una de las nacionalidades indicadas en el decreto de flujos.

Los procedimientos de ingreso por trabajo por temporada, modulan, generalmente, aquellas previstas para el trabajo a tiempo determinado e indeterminado no estacional, con algunas diferencias introducidas prevalentemente para hacer más veloz y ágil el establecimiento de tales relaciones laborales.

Las solicitudes de asunción pueden ser presentadas por vía electrónica por el empleador o por las asociaciones en nombre de sus miembros.

Las solicitudes deben ser enviadas a la Ventanilla Única para la inmigración exclusivamente por modalidad electrónica, a través de la web <https://nullaostalavoro.interno.it/>, rellenando el modulo de solicitud.

136 Y luego ¿qué sucede? ¿Cuánto hay que esperar?

La autorización al ingreso debería ser otorgada por la Ventanilla Única para la inmigración dentro de los primeros 20 días de la presentación de la solicitud.

Desde el 2012 entra en vigor un procedimiento simplificado de **silencio – aprobado** en base al cual cuando la Ventanilla Única, transcurso los veinte días, no comunica al empleador la propia renuncia a la solicitud, esta se considera aceptada si se cumplen las siguientes condiciones:

- la solicitud para un extranjero ya autorizado el año anterior a la realización de trabajos por temporada con el mismo trabajador solicitante;
- El trabajador por temporada que el año anterior haya estado legalmente asumido por el empleador y haya vuelto a casa al expirar su permiso. A fin de que sea necesario el uso de esta simplificación, es necesario, que el empleador especifique, en el campo incluido en el modelo de datos C-stag, los datos relacionados al año anterior, de la comunicación obligatoria referida a la contratación de los trabajadores y los del permiso de residencia o del seguro que se tenga este último.

La autorización (nulla osta) para trabajo por temporada tiene una validez mínima de 20 días y máxima de 9 meses desde la fecha en la que se firmó el contrato de residencia. En este arco de tiempo es posible cambiar empleador, siempre y cuando se mantenga siempre en el contexto de trabajo por temporada.

137. ¿Qué es la autorización plurianual de trabajo por temporada??

Para los extranjeros que demuestren haber venido a Italia por lo menos 2 años con el fin de llevar a cabo trabajos por temporada podrá obtener un permiso de residencia de tres años, siempre para el trabajo por temporada. El tiempo de duración de cada año es el mismo que el último de los dos años anteriores. Para conceder la solicitud de autorización de trabajo multianual, las dos relaciones de trabajo por temporada pasados no son necesariamente las precedentes a la presentación de la solicitud

El empleador debe solicitar a la Ventanilla Única para la inmigración la expedición de la autorización al trabajo plurianual, usando el formulario previsto.

La solicitud puede ser presentada por un empleador que no sea el de dos anualidades anteriores.

La Ventanilla Única, previa verificación de los requisitos, otorga la autorización de tres años, con indicación del período anual de validez.

Una de las principales ventajas del permiso de varios años es el permitir que los trabajadores de temporada puedan entrar en Italia, al año siguiente, independientemente de la publicación del Decreto de Flujos de trabajo por temporada.

La solicitud de contratación en caso de permiso por temporada plurianual para los años posteriores al primero, también puede ser hecha por un empleador diferente del empleador que obtuvo la autorización por tres años para trabajo por temporada.

138. ¿Se puede convertir un permiso de residencia expedido por motivos de trabajo por temporada en un permiso de trabajo subordinado?

El trabajador extranjero autorizado a entrar en Italia por trabajo por temporada, lo puede convertir en un permiso de residencia por trabajo subordinado- a tiempo determinado e indeterminado- dentro de las cuotas disponibles (el D.P.C.M. del 25 de noviembre del 2013, establece en 4.000 cuotas destinadas a esa conversión).

Es necesario que en el momento de presentación de la solicitud ,el permiso de residencia por motivos de trabajo por temporada sea válido.

El trabajador extranjero deberá enviar a la Ventanilla Única para la Inmigración la solicitud de conversión del permiso de trabajo por temporada a trabajo subordinado, exclusivamente por vía electrónica - a través de la página web <https://nullaostalavoro.interno.it>.

En caso de disponibilidad de cupos, el extranjero será convocado en la Ventanilla Única para firmar el contrato de residencia y el formulario para la solicitud de permiso de residencia por trabajo subordinado.

Advertencia: Mientras que en el pasado, para poder convertir el propio permiso de tipo estacional en un permiso de trabajo para el empleo no estacional , el trabajador tenía después de la primera entrada por trabajo de temporada en Italia , regresar a su país de origen, y luego volver a entrar por trabajo de temporada "el siguiente año , la Circular conjunta del Ministerio del Interior y de Trabajo del 05 de noviembre del 2013 ha aclarado que el párrafo 4 del artículo 24 del Decreto Legislativo n °. n.286/98 vaya interpretado, en el sentido de que los trabajadores de temporada extranjeros deben regresar a su país de origen sólo para los fines de la la emisión de un nuevo permiso de trabajo de temporada, para el año sucesivo, mientras que para la conversión en un permiso de residencia para empleo no estacional , específicamente previstos en la segunda frase del párrafo 4 del artículo 24 , deberán subsistir, dentro de los límites de las unidades de entrada, sólo las condiciones para la concesión de dicho permiso, vale decir la existencia de una relación laboral por tiempo indefinido o de duración determinada y la falta de obstáculos.

Por último, aclaró la circular de 5 de noviembre, en el caso de solicitud de conversión de un permiso de residencia para trabajar en empleos estacionales en uno de trabajo subordinado, no debe ser verificado el regreso del trabajador de temporada a su país de origen y la obtención de una segunda visa de entrada en Italia por trabajo de temporada, a condición, sin embargo, sea verificada por la Dirección Territorial de Trabajo y de las Ventanillas Unicas la presencia de los requisitos para la contratación en el ámbito de las cuotas de entrada específicamente previstas para este tipo de conversiones, así como la contratación efectiva con motivo de la primera entrada para el trabajo de temporada (a través de la verificación de la existencia de una adecuada y obligatoria comunicación).

139. ¿Es posible hacer ingresar desde el extranjero a un trabajador por temporada con un contrato a tiempo parcial?

Sí, es posible siempre que la duración media del trabajo semanal no sea inferior a 20 horas. Al trabajador debe ser correspondido un salario bruto mensual no inferior al previsto en el vigente contrato colectivo nacional de categoría.

140. ¿En qué sector es posible la contratación de trabajadores por temporada?

Los sectores en los cuales es posible establecer relaciones de trabajo por temporada, son solo el **sector agrícola y el sector turístico y hostelería**. Deben ser sectores en los que se aplica uno de los contratos colectivos de trabajo que aparecen en el modelo de solicitud para trabajo por temporada, presente en la página web del Ministerio del Interior.

141. ¿Soy un trabajador por temporada, ¿puedo volver a ingresar a Italia el próximo año?

Sí, como trabajador extranjero por temporada tienes derecho de preferencia para volver a ingresar a Italia el año siguiente respecto a otros extranjeros que nunca hayan entrado regularmente a Italia por motivos de trabajo.

Advertencia: desde el 2012 está en vigor un procedimiento simplificado de silencio -ausencia, en base al cual cuando la ventanilla Unica, transcurridos veinte días, no informa al empleador su negativa a la solicitud, esta se considera aceptada si se cumplen las siguientes condiciones:

- la solicitud es para un extranjero que ya ha sido autorizado el año anterior para prestar servicios de temporada con el mismo empleador solicitante ;
- el trabajador de temporada en el año anterior halla estado empleado regularmente por el empleador y haya retornado a su país al vencimiento de su permiso .

Con el fin de hacer uso de esta simplificación es necesario, sin embargo, que el empleador especifique, en el campo específico del módulo C-stag, los datos relativos al año anterior, de la comunicación obligatoria referida a la contratación del trabajador y los de el permiso de residencia ó de la asegurada en posesión del trabajador

142. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo autónomo?

Se puede entrar dentro o fuera de los cupos, aunque en la práctica esta última posibilidad es muy limitada. Para poder ejercer una actividad no ocasional de trabajo autónomo debes obtener el visado por trabajo autónomo. Además, debes demostrar de disponer de medios financieros adecuados y la actividad que vas a desempeñar no debe estar reservada por ley a los ciudadanos italianos o comunitarios.

Advertencia: en el decreto sobre los flujos de ingreso vienen determinadas las categorías de trabajadores autónomos que pueden ingresar en Italia. En los últimos años han sido previstas diversas tipologías: profesionales libres, empresarios que realizan actividad de interés nacional, socios de sociedades no cooperativas constituidas desde al menos 3 años, artistas de clara fama internacional e investigadores.

143. ¿Qué debo hacer para obtener el visado por trabajo autónomo?

Si quieres ejercer en Italia una actividad de trabajo autónomo no ocasional y cabes en los cupos previstos en el decreto sobre los flujos de ingreso para el trabajo autónomo, el procedimiento sigue un proceso diversificado, a según de la actividad que se propone desarrollar en Italiay si reentra entre aquellas para las cuales esta prevista la inscripción en Registros de la actividad a realizar o no esté entre aquellas para las que se prevee la inscripción en los Registros.

Actividad que requiera la inscripción en Registros

En caso en que la actividad autónoma que tiene la intención de ejercer, necesite de la inscripción en el Registro de empresas y exiga la posesión de un permiso o licencia o inscripción en un registro, o la presentación de una declaración, o cualquier otro trámite administrativo, el extranjero deberá solicitar a la autoridad administrativa competente, también, a través de su abogado (con carta poder traducida y legalizada por el Consulado italiano en el País de residencia del extranjero), la afirmación de que no existen impedimentos para la emisión del título de habilitación autorizado.

Si en cambio, no se necesitan autorizaciones ni licencias especiales, la afirmación de que no existe ningún impedimento se emite directamente por la Cámara de Comercio del lugar en el que desea iniciar el negocio.

También es necesario pedir a la Cámara de Comercio, la declaración de los parámetros financieros para iniciar el negocio. Estos recursos no deben ser inferiores al importe anual del capital (€ 5,818.93).

Actividades que no requieren la inscripción en Registros

Si la actividad no es inscribible en el Registro de Empresas, y las actividades no necesitan de licencias y autorizaciones, de declaración de inicio de actividad, o de las inscripciones en registros o listas habilitantes (por ejemplo, las actividades de asesoramiento, también con contrato coordinación y colaboración continua), y por lo tanto es imposible encontrar la Administración competente par el otorgamiento de la declaración y la certificación de la documentación necesaria para poder solicitar la visa es:

- a) un adecuado contrato con : si está firmado por una empresa italiana, con el certificado de inscripción en el registro mercantil y, en el caso de empresa extranjera, con una declaración similar aprobada por la representación diplomática - consular italiana competente;
- b) copia de una declaración formal de responsabilidad, emitida con anterioridad o enviadas por el emisario italiano o por su representante legal a la Dirección Territorial competente del trabajo, inspección del trabajo en la que indica que, en virtud del contrato, no se establecerá ninguna relación de empleo subordinado;
- c) una copia del último balance declarado ante el Registro Mercantil, en el caso de una corporación, o la última declaración de impuestos, en caso de una sociedad de personas o empresa unipersonal o emisario no de negocios, lo que demuestra que la 'medida de las ganancias o ingresos es suficiente para garantizar la remuneración.

Para solicitar una visa se debe demostrar de tener a disposición un alojamiento adecuado, a través de un contrato de propiedad, arrendamiento o de la declaración de la hospitalidad, y poseer un pequeño presupuesto en Italia adecuado para la cantidad de recursos necesarios. Esta disponibilidad debe ser por un monto mayor que el mínimo exigido por la ley para la exención de la participación en el gasto en salud (8.263,21 para el 2013), y puede ser demostrado a través de una garantía bancaria, de una declaración por parte del emisor o del representante legal de la empresa.

La susodicha documentación deberá presentarse también a través de su abogado (con carta poder traducida y legalizada por el consulado italiano en el País de residencia del extranjero) a la Comisaria responsable de la zona que, a menos que existan obstáculos u otros impedimentos, otorga la autorización para la emisión del visado. La solicitud de autorización (nulla osta), que se remitirá a la Policía, debe ir acompañada de toda la documentación relativa a la actividad que desea realizar en forma autónoma, incluidas la eventual solicitud de autorización (nulla osta), las declaraciones y los certificados expedidos por las Autoridades competentes.

Obtenida la autorización por la policía, se puede proceder con la solicitud de visado en la Embajada Italiana. La Representación, al obtener la solicitud de autorización (nulla osta) otorgada por las Autoridades competentes, emitirán la visa. Una vez obtenida la visa, el extranjero podrá entrar a Italia dentro de los 180 días sucesivos a partir de la emisión, y dentro de los primeros 8 días desde su ingreso, deberá requerir un permiso de residencia usando el kit apropiado.

144. ¿La autoridad diplomática puede negarme el visado?

Sí, la autoridad diplomático-consular otorga el visado a su discreción. La negación debe ser siempre por escrito y ser por un motivo, a excepción de los casos de negación por motivos de seguridad u orden público.

145 Una vez entrado en Italia con mi visado por trabajo autónomo, ¿qué debo hacer?

Debes obtener un permiso de estadía por trabajo autónomo, exactamente como un trabajador dependiente, dentro de 8 días laborables de tu ingreso en el territorio.

146. ¿Con el permiso de estadía puedo llevar a cabo cualquier tipo de trabajo autónomo?

Sí, es consentida toda actividad no ocasional de trabajo autónomo, siempre que no esté reservada por la ley a los ciudadanos italianos o de la Unión Europea. De todas formas, el extranjero debe demostrar de disponer de recursos adecuados para el ejercicio que va emprender en Italia. Con el permiso de estadía por trabajo autónomo el trabajador también puede ejercer una actividad de trabajo dependiente, y puede por lo tanto ser legalmente contratado por un empleador, sin recurrir a los cupos de ingreso disponibles.

147 ¿Qué validez tiene el permiso de estadía?

El permiso de estadía tiene una validez máxima de 2 años **renovable**.